



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PERSONAL		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
684/2020	PER14I0NE	
 3Q2N052O3E6I0E4U16BM		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de mayo de 2020, se dispone, para la prestación del servicio de salvamento y socorrismo correspondiente al Plan SAPLA 2020, el llamamiento y contratación de los y las Socorristas Acuáticos que integran la bolsa de empleo resultante de la adición de las listas aprobadas por Resoluciones de 29 de mayo de 2018 y 3 de julio de 2019, por ese orden, y que superen la prueba de capacidad física establecida en dicha Resolución.

Finalizada la citada prueba de capacidad física, el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo determina la composición de la bolsa de empleo actualizada en la categoría de Socorrista Acuático, a efectos de llamamiento según los criterios establecidos en el apartado cuarto de la Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de mayo de 2020:

1º Por orden de antigüedad, los Socorristas Acuáticos declarados por sentencia judicial firme personal indefinido no fijo, con carácter discontinuo:

2º El resto de Socorristas Acuáticos según el orden de prelación establecido en la bolsa de empleo incluida en el Anexo a la presente Resolución, resultante de la adición de las listas aprobadas por Resoluciones de 29 de mayo de 2018 y 3 de julio de 2019, por ese orden.

Considerando lo establecido en las normas para la selección de personal laboral temporal no permanente al servicio del Ayuntamiento de Castrillón y sus Organismos Autónomos, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2019.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente bolsa de empleo en la categoría de Socorrista Acuático, a efectos de su posible llamamiento y contratación para cubrir las necesidades del servicio de Salvamento y Socorrismo en las playas del Concejo de Castrillón:

Nº Orden	DNI	Apto/No apto
1.	71883760C	APTA
2.	11427016H	APTO
3.	71893016F	APTO
4.	71899909T	APTO
5.	09366043Y	APTO



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Nº Orden	DNI	Apto/No apto
6.	45671801B	APTO
7.	10904980J	APTA
8.	71646096S	APTO
9.	71680588F	APTO
10.	71901337W	APTO
11.	71776447W	APTO
12.	45671802N	APTO
13.	53780386S	APTA
14.	71896283P	APTO
15.	71899434P	APTO
16.	71660517S	APTO
17.	71903446H	APTO
18.	71899836L	APTO
19.	71778469T	APTA
20.	71678540Y	APTO
21.	53774601A	APTA
22.	53781280N	APTA
23.	71729194Z	APTO
24.	71901774W	APTO
25.	53773501F	APTO
26.	71901029Q	APTO
27.	71778033R	APTO
28.	71903114P	APTO
29.	58428500J	APTA
30.	71907949J	APTO
31.	71908674W	APTO
32.	71903230D	APTA
33.	71743037B	APTO
34.	Y1696880T	APTO
35.	71904071E	APTO
36.	71903074Z	APTO
37.	58428521B	APTA
38.	58430016B	APTO
39.	53776935Z	APTO



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

SEGUNDO.- El llamamiento de los aspirantes se realizará conforme a los siguiente criterios, de conformidad con lo establecido en Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de mayo de 2020.

1º Por orden de antigüedad, los Socorristas Acuáticos declarados por sentencia judicial firme personal indefinido no fijo, con carácter discontinuo:

2º El resto de Socorristas Acuáticos según el orden de prelación establecido en la bolsa de empleo incluida en el Anexo a la presente Resolución, resultante de la adición de las listas aprobadas por Resoluciones de 29 de mayo de 2018 y 3 de julio de 2019, por ese orden.

TERCERO.- Publicar la bolsa de empleo en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Castrillón y dar cuenta al Pleno Municipal, a los efectos

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Ante mí,